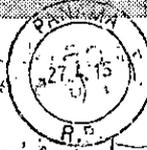




Registro Público de Panamá

Firmado por: CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES
Fecha: 2015.02.13 14:54:23 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Colón, Panamá



REPUBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
CENTESIMOS DE BALBOA

10.00

No. 94254



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

60311/2015 (0) DE FECHA 10/02/2015

QUE LA SOCIEDAD



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

MAPEC, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 206015 (S) DESDE EL JUEVES, 28 DE ENERO DE 1988

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ADEB ALI SHOMAN

TESORERO: BELINDA LEZAMA

SECRETARIO: ALEX AVILA MONTGOMERY

SUSCRIPTOR: MARICELA MEDINA SCOTT

SUSCRIPTOR: CARLOS RUBEN LEDEZMA

DIRECTOR: ADEB ALI SHOMAN

DIRECTOR: BELINDA LEZAMA

DIRECTOR: ALEX AVILA MONTGOMERY

AGENTE RESIDENTE: GOMEZ GIRALDO & ASOCIADOS

APODERADO: WISAM ALI Y ADEB ALI SHOMAN, FACULTADES: MAPEC, S.A., OTORGA PODER GENERAL AMPLIO

Y SUFICIENTE A FAVOR DE: WISAM ALI Y ADEB ALI SHOMAN, SEGUN DOCUMENTO 237119 DE LA SECCION DE

MERCANTIL DESDE 4 DE JUNIO DE 2001. Nº DOCUMENTO: 237119USUARIO: IDSO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MILLONES. DIVIDIDOS EN DIEZ MIL ACCIONES OCMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WISAM ALI Y ADEB ALI SHOMAN, SEGUN DOCUMENTO Nº DOCUMENTO:

237119USUARIO: IDSO SIENDO SUS FACULTADES MAPEC, S.A., OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y

SUFICIENTE A FAVOR DE: WISAM ALI Y ADEB ALI SHOMAN, SEGUN DOCUMENTO 237119 DE LA SECCION DE

MERCANTIL DESDE 4 DE JUNIO DE 2001. Nº DOCUMENTO: 237119USUARIO: IDSO

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 02:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400292786

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais **PANAMA**.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Carlos Wilson

4 y esta revestido del sello/timbre de 20



CERTIFICADO 08 MAY 2015

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

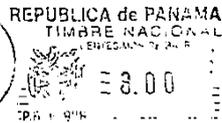
8 Bajo el número 1128318

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

9 Firmado por Carolina C. Olayo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
"MAPEC, S.A."

Una reunión de la Junta Directiva de MAPEC, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de Julio de 2014, a las 11:00 de la mañana.

Se encontraban presentes:

ADEB ALI SHOMAN
BELINDA LEZAMA
ALEX AVILA MONTGOMERY



Quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ADEB ALI SHOMAN, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y el señor ALEX AVILA MONTGOMERY, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era del de designar a las personas que, a nombre y en representación de MAPEC, S.A. en calidad de apoderados de ésta, actúen frente a las Sociedades ecuatorianas en que MAPEC, S.A. sea socia o accionista.

A moción debidamente presentada, secundada y aprobada, **SE RESOLVIO:**

PRIMERO.- Designar a MARITZA OCHOA como apoderada de MAPEC, S.A., para que, a nombre y en representación de ella, puedan:

- a) Recibir los dividendos que le sean entregados a la Compañía por su participación en el capital social de Compañías ecuatorianas, y disponer su destino.; y,
- b) Representar a la Compañía en cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier Compañía ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión a las 11:45 de la mañana.

ADEB ALI SHOMAN
Presidente

ALEX AVILA MONTGOMERY
Secretario

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-307
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, sus (sus) firmas (son) auténtica(s).
Panamá
05 SEP 2014
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: DIOMEDES E. CERRUD
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 27/11/2014
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número 191-B / # Rec.: 570734 RZ
- 9. Sello / timbre:



Grace E. Torres Ch.

Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores